

		V – vendedor		EXW		FCA		CPT		CIP		DAP		DPU		DDP	
		C – comprador		En fábrica (...lugar de entrega designado)		Franco porteador (...lugar de entrega designado)		Transporte pagado hasta (...lugar de entrega designado)		Transporte y Seguro pagados hasta (...lugar de entrega designado)		Entregado en lugar (...lugar de entrega designado)		Entregado en lugar descargado (...lugar de entrega designado)		Entregado derechos pagados (...lugar de entrega designado)	
		COSTOS	RIESGOS	COSTOS	RIESGOS	COSTOS	RIESGOS	COSTOS	RIESGOS	COSTOS	RIESGOS	COSTOS	RIESGOS	COSTOS	RIESGOS	COSTOS	RIESGOS
PAÍS DE ORIGEN	Comprobación/embalaje/marcado (comprobación de la calidad, medidas, pesos o recuentos)	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	
	Carga de la mercancía en el primer medio de transporte	C	C	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	
	Transporte interior en el país de origen (fábrica a Puerto/aeropuerto, terminal de contenedores, de grupajes...)	C	C	V <sup>(1)</sup>	V <sup>(1)</sup>	V	V <sup>(4)</sup>	V	V <sup>(4)</sup>	V	V	V	V	V	V	V	
	Trámites aduaneros de exportación (despacho, licencias, acreditaciones...)	C	C	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	
	Costes de manipulación en Puerto /gastos de terminal de salida	C	C	C	C	V	V <sup>(3)</sup>	V	V <sup>(3)</sup>	V	V	V	V	V	V	V	
TRANSPORTE PRINCIPAL	Transporte principal internacional	C	C	C	C	V	C <sup>(2)</sup>	V	C <sup>(2)</sup>	V	V	V	V	V	V	V	
	Seguro de transporte de mercancías	C	C	C	C	C	C	V <sup>(5)</sup>	C	V	V	V	V	V	V	V	
PAÍS DE DESTINO	Costes de manipulación en Puerto / gastos de terminal de llegada	C	C	C	C	C <sup>(6)</sup>	C	C <sup>(6)</sup>	C	V	V	V	V	V	V	V	
	Trámites aduaneros de importación (despacho, licencias, acreditaciones...)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	V	V	V	
	Transporte interior en el país de destino (Puerto, aeropuerto, terminal... a fábrica o almacén)	C	C	C	C	C	C	C	C	V	V	V <sup>(7)</sup>	V <sup>(7)</sup>	V	V	V	
	Recepción y descarga en fábrica o almacén de destino	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	V <sup>(7)</sup>	V <sup>(7)</sup>	C	C	C	

- En caso de "FCA en Fábrica", en el que la mercancía se entrega al porteador cargada en los medios de transporte contratados por el comprador, la transmisión se realiza en las instalaciones de la empresa vendedora.
- El vendedor, en todos los términos C debe contratar o procurar un contrato para el transporte de la mercancía desde el lugar de entrega (en el que se transmite el riesgo) hasta el lugar de destino designado (lugar de entrega físico de la mercancía). En todas las reglas Incoterms 2020, los costos y riesgos se transmiten del vendedor al comprador en el mismo punto a excepción de las reglas C:
  - En CFR y CIF: el riesgo de pérdida o daño de la mercancía se transmite cuando la mercancía está a bordo del buque en el puerto de embarque (pero el vendedor contrata el transporte hasta el lugar de destino convenido)
  - En CPT y CIP: el riesgo de pérdida o daño de la mercancía se transmite cuando el vendedor la entrega al comprador, poniéndola en poder del porteador contratado por el vendedor (el vendedor contrata el transporte hasta el lugar de destino acordado).
- En CPT y CIP, el vendedor transfiere al comprador los riesgos de pérdida o daño de la mercancía cuando se la entrega al porteador contratado por él mismo, en el lugar de entrega designado
- En CPT y CIP, cuando las partes no han acordado un lugar o un punto de entrega específico, la posición por defecto es que el riesgo se transmite cuando la mercancía se ha entregado al primer porteador en el punto elegido por el vendedor.
- Cobertura proporcionada por las cláusulas (A) de las Cláusulas de Carga del Instituto (LMA/IUA) o cualesquiera cláusulas similares.
- El comprador debe abonar los costos de descarga, salvo que sean por cuenta del vendedor según el contrato de transporte. Si el lugar de destino designado es el almacén de destino final, el vendedor deberá asumir también el costo del transporte interior hasta ese lugar.
- Si el lugar de destino designado es una terminal (muelle o un almacén en un puerto, terminal de carretera, ferroviaria o aérea), el comprador deberá correr con los riesgos y costos del transporte interior desde dicho lugar de entrega hasta las instalaciones del comprador (almacén o fábrica) y realizar la descarga de la mercancía.

## MODALIDAD DE TRANSPORTE: MARÍTIMO Y VÍAS NAVEGABLES INTERIORES

		V – vendedor	FAS		FOB		CFR		CIF	
		C - comprador	Franco al Costado del Buque (...puerto de embarque designado)		Franco a Bordo (...puerto de embarque designado)		Costo y Flete (...puerto de embarque designado)		Costo, seguro y flete (...puerto de embarque designado)	
			COSTOS	RIESGOS	COSTOS	RIESGOS	COSTOS	RIESGOS	COSTOS	RIESGOS
PAÍS DE ORIGEN	Comprobación/embalaje/marcado (comprobación de la calidad, medidas, pesos o recuentos)	V	V	V	V	V	V	V	V	V
	Carga de la mercancía en el primer medio de transporte	V	V	V	V	V	V	V	V	V
	Transporte interior en el país de origen (fábrica a Puerto/aeropuerto, terminal de contenedores, de grupajes...)	V	V	V	V	V	V	V	V	V
	Trámites aduaneros de exportación (despacho, licencias, acreditaciones...)	V	V	V	V	V	V	V	V	V
	Costes de manipulación en Puerto /gastos de terminal de salida	C	C	V	V	V	V	V	V	V
TRANSPORTE PRINCIPAL	Transporte principal internacional	C	C	C	C	V	C <sup>(1)</sup>	V	C <sup>(1)</sup>	
	Seguro de transporte de mercancías	C	C	C	C	C	C	V <sup>(2)</sup>	C	
PAÍS DE DESTINO	Costes de manipulación en Puerto / gastos de terminal de llegada	C	C	C	C	C	C	C	C	
	Trámites aduaneros de importación (despacho, licencias, acreditaciones...)	C	C	C	C	C	C	C	C	
	Transporte interior en el país de destino (Puerto, aeropuerto, terminal... a fábrica o almacén)	C	C	C	C	C	C	C	C	
	Recepción y descarga en fábrica o almacén de destino	C	C	C	C	C	C	C	C	

1) El vendedor, en todos los términos C debe contratar o procurar un contrato para el transporte de la mercancía desde el lugar de entrega (en el que se transmite el riesgo) hasta el lugar de destino designado (lugar de entrega físico de la mercancía). En todas las reglas Incoterms 2020, los costos y riesgos se transmiten del vendedor al comprador en el mismo punto a excepción de las reglas C:

- En CFR y CIF: el riesgo de pérdida o daño de la mercancía se transmite cuando la mercancía está a bordo del buque en el puerto de embarque (pero el vendedor contrata el transporte hasta el lugar de destino convenido)
- En CPT y CIP: el riesgo de pérdida o daño de la mercancía se transmite cuando el vendedor la entrega al comprador, poniéndola en poder del porteador contratado por el vendedor (el vendedor contrata el transporte hasta el lugar de destino acordado).

2) Cobertura proporcionada por las cláusulas (A) de las Cláusulas de Carga del Instituto (LMA/IUA) o cualesquiera cláusulas similares